

RESOLUCIÓN (CS): 45-16

FLORENCIO VARELA, 15 JUL 2016

Visto, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, la Resolución MNE N° 1154/10, Resolución (R) N° 185/11, la Resolución (R) N°175/14, la Resolución (CS) N° 60/14, el Acta (CS) N°001/13, el Expediente N° 1693/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se gestiona el Reglamento de Tesinas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería del Instituto de Ciencias de la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que el Reglamento mencionado en el párrafo precedente fue solicitado por el Instituto de Ciencias de la Salud mediante Nota N° 999 de fecha 15 de junio de 2016 según consta a fojas 2.

Que la carrera de Licenciatura en Enfermería, con planes aprobados mediante Resolución (R) N° 185 de fecha 3 de agosto de 2011, Resolución (R) N°175 de fecha 23 de julio de 2014, Resolución (CS) N° 60, de fecha 19 de agosto de 2014, requiere el establecimiento de normas específicas y complementarias por la cual se registrarán los escritos que realicen los estudiantes para acreditar la integración de saberes diversos al culminar su trayectoria por las asignaturas del plan de estudios denominados tesinas.

Que la propuesta del Instituto de Ciencias de la Salud contiene la Reglamentación que resulta pertinente para regular la modalidad de elaboración, presentación y evaluación de las Tesinas en el marco de la Licenciatura en Enfermería.

Que el Centro de Política Educativa ha efectuado la intervención de su competencia.



Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado oportuna intervención y emitido el dictamen correspondiente (art. 7 inc. de la Ley 19.549 del Procedimiento Administrativo).


Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias provistas en el "Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE", Resolución (ME) N° 1154/2010 y la Resolución (R) N° 174 de fecha 1 de julio de 2016.


Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento de Tesinas correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Enfermería del Instituto de Ciencias de la Salud de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, que se adjunta como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN (CS): 45-16


Dr. Arnaldo D. Medina
VICERRECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche



ANEXO I RESOLUCIÓN (CS)Nº: 145-10

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

REGLAMENTO DE TESISAS

I. DEL OBJETIVO DE LA TESISINA

La tesina es un documento escrito que realizan los estudiantes para acreditar la integración de saberes diversos al culminar su trayectoria por las asignaturas del plan de estudios de las distintas carreras. Su ubicación y realización en instancias finales de la trayectoria formativa o en asignaturas del último año la constituyen en una producción asociadas a la finalización de los estudios (según normativa de la Carrera).

En la tesina el/la estudiante deberá aplicar los conocimientos (conceptuales, categorías de análisis, prácticas) incorporados a través del cursado de la Carrera. Conforme a este encuadre podrá definir su tema de estudio y estrategia metodológica para abordarlo, considerando las modalidades establecidas en el apartado II de este Reglamento y especificadas en el Anexo.

II. DE LAS MODALIDADES PREVISTAS

Se prevén dos modalidades de tesinas:

- Tesinas que den cuenta de un trabajo de investigación
- Tesinas que den cuenta de un trabajo de intervención

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'gn'.

Conforme a estas modalidades el/la alumno/a deberá atenerse a lo establecido en los correspondientes anexos, de acuerdo las especificidades que define la Carrera.

III. DE LOS REQUISITOS

Las /los alumnos/as que cumplieran con los requisitos establecidos por la Carrera para dar inicio a la realización de sus trabajos de tesinas presentarán en primer lugar un proyecto y una nota proponiendo un/a Director/a y Co-director (si fuere necesario), quien/es será/án el/los responsable/s de orientar el desarrollo y redacción de la misma.

IV. DEL DIRECTOR Y DEL CO-DIRECTOR

Los/as estudiantes contarán con dos vías para establecer su vinculación con un/a Director/a de tesina:

1. Elección personal del/la estudiante
2. Sugerencia de la Coordinación de Carrera a partir de vincular el tema del proyecto con aquellos/as profesores/as del cuerpo docente que acrediten trayectorias profesionales y académicas acordes para la orientación de la tesina.

De tratarse de un/a Director/a externo/a a la Universidad deberá presentar un aval por parte de la/el Coordinador/a de la Carrera y CV donde consten antecedentes académicos.

Asimismo, en estos casos, se deberá designar un Co-director/a que sea parte del plantel docente de la UNAJ.

Las funciones de Director/a y Co-Director/a serán orientar la elaboración la tesina, supervisar sus avances y asesorar respecto a contenidos y decisiones metodológicas. Así también revisar la estructura formal y redacción del documento.



El/la Director/a será responsable de avalar, mediante nota escrita a la Coordinación de la Carrera, la presentación final de la tesina. Sin su autorización la misma no podrá ingresar a la instancia de evaluación por parte del Comité Evaluador.

Los/as Directores/as y Co-directores/as podrán tener hasta 3 (tres) tesinas bajo su responsabilidad.

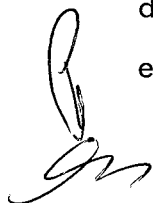
V. DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA

Los proyectos deberán presentarse en un plazo máximo de 6 (seis) meses de finalizada la cursada de los talleres de tesina que integran en plan estudio de la Carrera.

El/la estudiante deberá entregar a tal fin:

- Una nota escrita solicitando a la Coordinación de la Carrera que evalúe el proyecto de tesina.
- Una copia impresa del proyecto
- Una carta del/la Director/a de tesina propuesto, en la que quede expresada su conformidad con la pertinencia del proyecto presentado y la aceptación de orientar la elaboración de la tesina.

La Coordinación de la Carrera se expedirá mediante nota respecto a aprobación o desaprobación del proyecto de tesina y de la aceptación o no aceptación de director/a y co-director/a propuestos. La dirección de la Carrera contará con 30 (treinta) días corridos para expedirse.



VI. SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN DE LA TESINA

Director/a y Co-Director/a serán responsables del cumplimiento del plan de trabajo propuesto en el proyecto y de los diversos avances que el/la estudiante realice.

Asimismo la Carrera instrumentará las estrategias y actividades que considere pertinentes para promover, acompañar y orientar la realización de las tesinas, a fin de contribuir a que las mismas sean presentadas en tiempo y forma adecuada en relación a las modalidades y plazos establecidos.

VII. DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS TESINAS

La tesina deberá presentarse, como período máximo, a un año de aprobado el proyecto correspondiente. Cumplido este plazo podrá solicitar por nota una prórroga de 6 (seis) meses, siendo la misma autorizada por la Dirección del ICS.

VIII. DE LA ESTRUCTURA DE LAS TESINAS

La estructura de la tesina deberá organizarse de acuerdo a lo establecido por la Carrera respecto a las modalidades de las mismas, a los apartados que las integran y a los requisitos formales solicitados para el documento escrito. El/la alumno/a entregará 4 copias en el Instituto de Ciencias de la Salud.

IX. PRESENTACIÓN DE LAS TESINAS

Para la presentación de la Tesina las/los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas y requisitos extracurriculares previstos en el plan de estudios.





35-16

X. DEL JURADO EVALUADOR

El Jurado Evaluador de la tesina será designado por la Coordinación de la Carrera en acuerdo con la Dirección del ICS. Dicho Jurado será integrado por 3 (tres) docentes de la Universidad, designados para esta función, considerando su pertinencia respecto a la temática desarrollada en la tesina.

El Comité Evaluador realizará la evaluación dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presentación, pudiendo emitir comentarios, observaciones y/o correcciones por escrito que las /los alumnos/as deberán considerar y/o incluir y/o modificar en sus escritos según sea el requerimiento dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta días).

XI. DE LA EVALUACIÓN DE LA TESINA

El Jurado Evaluador considerará los siguientes criterios para fundamentar su dictamen: Interés y pertinencia del tema seleccionado dentro de los contenidos de la Carrera; claridad y precisión en la presentación o enunciación del problema elegido; utilización y empleo adecuado de los conceptos y categorías que hubiera incorporado a través del cursado de la Carrera; adecuación de la metodología empleada y adecuación del problema con el desarrollo teórico y/ o experiencias y antecedentes; viabilidad de los aportes del estudio al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y al contexto socio-sanitario actual; cumplimiento de la estructura formal establecida por la Carrera.

XII. DE LA DEFENSA

Solo serán presentadas y expuestas oralmente las tesinas con dictamen previo favorable por parte del Jurado Evaluador.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jm'.

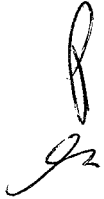
XIII. DE LA CALIFICACIÓN

La calificación será numérica del 0 al 10 y se notificará el mismo día de la defensa.

XIV. REGISTRO Y ARCHIVO DE LA TESINA

Se organizará un libro de actas en el cual se registrarán los dictámenes emitidos por el Jurado de cada tesina. En dichas actas se especificará: Nombre y apellido del/la alumno/a; Título de la Tesina; Carrera; Fecha de aprobación; Evaluadores.

Cada alumno/a deberá remitir un ejemplar de la tesina en formato digital a la Universidad para que esta la ponga a disposición de la comunidad académica. A tal efecto, deberá firmar una autorización de cesión de derechos con formato a determinar oportunamente.



ANEXO I a

Anexo

Orientaciones para la elaboración de las Tesinas

Licenciatura en Enfermería

1. Tipos de Tesinas:

- Informe de Investigación
- Diagnóstico Organizacional con Propuesta de Intervención
- Diagnóstico Socio-Comunitario con Propuesta de Intervención

2. Criterios para la elección del tema a desarrollar en la tesina :

- Que sea relevante en el marco de la salud pública, de los servicios de salud, de los procesos asistenciales y/o de las políticas y programas sanitarios.
- Que se corresponda con los contenidos teóricos y prácticos trabajados durante la Carrera.
- Que se encuadre dentro de los actuales paradigmas de formación y desempeño de los equipos de salud y en particular de los profesionales de enfermería.

3. Organización de contenidos de acuerdo al tipo de tesina a realizar:

- Informe de Investigación:



Representa un documento escrito que presentan los resultados de un trabajo investigativo. Puede ser del ámbito educativo, comunitario, asistencial y/o de gestión de la salud, vinculado al rol de enfermería.

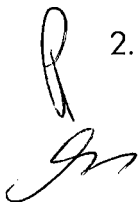
Organización:

1. Introducción.
2. Formulación del Problema de Investigación a abordar y Objetivos
3. Marco teórico/conceptual/de referencia (antecedentes)
4. Estrategia Metodológica: Diseño, Fuentes de datos, Herramientas de recolección de datos.
5. Contexto de Análisis
6. Resultados
7. Conclusiones
8. Bibliografía
 - Diagnóstico Organizacional con Propuesta de Intervención

Representa un documento en el cual a partir de un diagnóstico situacional se analiza una problemática a nivel organizacional (hospitalaria, centro de salud, servicio, área asistencial, área de gestión) y se desarrolla una Propuesta para su resolución. Esta intervención puede ser del ámbito educativo (capacitaciones), asistencial y/o de gestión de la salud, vinculada al rol de Enfermería.

Organización:

1. Introducción.
2. Fundamentos, Marco Conceptual/Perspectiva teórica.



3. Diagnóstico situacional, análisis e identificación del problema a resolver y su contexto.
4. Mapa de Actores que intervienen.
5. Propuesta a desarrollar
6. Objetivos de la propuesta.
7. Actividades.
8. Metas e indicadores
9. Análisis estratégico para la sustentabilidad de la Propuesta.
10. Resultados Esperados.
11. Conclusiones
12. Bibliografía

- Diagnóstico Socio-Comunitario con Propuesta de Intervención

Es un documento escrito que da cuenta de una temática/problemática socio sanitaria a nivel territorial. Se vincula especialmente al ámbito de la Atención Primaria de la Salud, incluyendo: promoción de la salud, determinantes sociales, participación comunitaria, trabajo asistencial en terreno, salud y organizaciones de la sociedad civil, salud y educación, salud y trabajo, problemáticas socio sanitarias emergentes (violencia de género, adicciones, adultos mayores, por ejemplo). El abordaje deberá estar orientado y vinculado al rol de enfermería en dichos contextos y presentará una propuesta de intervención para la problemática tratada.

Organización:

1. Introducción.
2. Fundamentos, Marco Conceptual/Perspectiva teórica.





3. Diagnóstico situacional, análisis e identificación del problema a resolver y su contexto.
 4. Mapa de Actores que intervienen.
 5. Propuesta a desarrollar
 6. Objetivos de la propuesta.
 7. Actividades.
 8. Metas e indicadores
 9. Análisis estratégico para la sustentabilidad de la Propuesta.
 10. Resultados Esperados.
 11. Conclusiones
 12. Bibliografía
4. El Proyecto de Tesina deberá incluir los siguientes contenidos:
- Tema elegido
 - Fundamentos conceptuales que sustentan la tesina
 - Alcance /Problema o cuestión a abordar
 - Objetivos
 - Propuesta metodológica
 - Cronograma y plan de trabajo
 - Bibliografía preliminar.

ANEXO I RESOLUCIÓN (CS)N°: 45-16